



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ACTA nº 30/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Emilio M. Fernández Escudero.

Señores concejales:

D. Adrián Ballester Espinosa.

D. Antonio Rocamora Más.

D. José M^a García Rodríguez.

D. Gines M. Ruiz Campello.

Secretaria Interventora:

Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 30 de DICIEMBRE de 2011, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES".

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 14 y 23 de diciembre de 2.011, se acuerda por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Vista la relación de facturas nº F/2011/17 formada por las dependencias de contabilidad municipal, analizadas las facturas y consultadas con las distintas concejalías.

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2011 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Decreto de Alcaldía 235/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº F/2011/17 por importe de 470.510,47 € con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2011.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

TERCERO.- APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A DIVERSAS ASOCIACIONES LOCALES.

3.1 CLUB DE PESCA REDOVÁN:

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2011, en los que se consignaba la partida 340-48929 con un importe de SETECIENTOS EUROS para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa al Club de Pesca a Caña.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2011, que recogen la concesión de esta subvención, que fueron aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por D. Vicente Ruiz Fernández como Presidente del Club de Pesca a Caña de Redován, solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicho club, dado que entre los objetivos figura la promoción y dinamización del deporte.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 22 de Diciembre de 2011, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en los artículos 21,22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar subvención de manera directa al Club de Pesca a Caña de Redován por importe de setecientos euros.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

TERCERO.- Comunicarles que antes del final del ejercicio 2011, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011.

CUARTO.- Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de setecientos euros, con cargo a la partida 340-48929 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011”.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

3.2 AMPA REBDAN IES.

“Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2011, en los que se consignaba la partida 321-48904 con un importe de DOSCIENTOS EUROS para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa al A.M.P.A. Rebdán del I.E.S de Redován.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2011, que recogen la concesión de esta subvención, que fueron aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Diciembre 2010.

Visto el escrito presentado por D^a Pilar García Nortés, como Presidenta del A.M.P.A Rebdán del I.E.S de Redován, solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicha asociación, dado que entre los objetivos figura la promoción y dinamización de la cultura.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 22 de diciembre de 2011, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en los artículos 21,22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar subvención de manera directa al A.M.P.A Rebdán del I.E.S de Redován por importe de DOSCIENTOS euros.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

TERCERO.- Comunicarles que antes del final del ejercicio 2011, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011.

CUARTO.- Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de DOSCIENTOS euros, con cargo a la partida 321-48904 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

3.3 AMPA SAGRADOS CORAZONES.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

“Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2011, en los que se consignaba la partida 32148903 con un importe de DOSCIENTOS EUROS para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa al AMPA del Colegio Sagrados Corazones.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2011, que recogen la concesión de esta subvención, que fueron aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por D^a AGUEDA RUIZ ALCANTARA como Presidenta del AMPA Colegio Público Sagrados Corazones, solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicha asociación, dado que entre los objetivos de ambas partes figura la promoción y dinamización de la cultura.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 22 de Diciembre de 2011, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en los artículos 21,22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Otorgar subvención de manera directa al AMPA Colegio Sagrados Corazones por importe de DOSCIENTOS euros.*

SEGUNDO.- *Notificar a los interesados.*

TERCERO.- *Comunicarles que antes del final del ejercicio 2011, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011.*

CUARTO.- *Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de DOSCIENTOS euros, con cargo a la partida 321 48903 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011”.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

3.4 LOS MOTARDOS.

“Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2011, en los que se consignaba la partida 340-48929 con un importe de SETECIENTOS EUROS para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa al Club de Pesca a Caña.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2011, que recogen la concesión de esta subvención, que fueron aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2010.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Visto el escrito presentado por D. Vicente Ruiz Fernández como Presidente del Club de Pesca a Caña de Redován, solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicho club, dado que entre los objetivos figura la promoción y dinamización del deporte.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 23 de Diciembre de 2011, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en los artículos 21,22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Otorgar subvención de manera directa al Club de Pesca a Caña de Redován por importe de setecientos euros.*

SEGUNDO.- *Notificar al interesado.*

TERCERO.- *Comunicarles que antes del final del ejercicio 2011, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011.*

CUARTO.- *Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de setecientos euros, con cargo a la partida 340-48929 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

3.5 COFRADÍA LOS AUROROS.

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2011, en los que se consignaba la partida 330 48923 con un importe de CUATROCIENTOS EUROS para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a la Asociación grupo los Auroros de San Miguel.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2011, que recogen la concesión de esta subvención, que fueron aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por D^a. María Mazón García, como Presidenta de la Asociación Grupo los Auroros San Miguel de Redován, solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicho grupo, dado que entre los objetivos de ambas partes figura la promoción y dinamización de la cultura.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 23 de



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Diciembre de 2011, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en los artículos 21,22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar subvención de manera directa a la Asociación grupo los Auroros San Miguel de Redován por importe de cuatrocientos euros.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

TERCERO.- Comunicarles que antes del final del ejercicio 2011, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011.

CUARTO.- Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de cuatrocientos euros, con cargo a la partida 330 48923 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

3.6 JUNTA MAYOR COFRADÍAS.

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2011, en los que se consignaba la partida 330 48923 con un importe de **CUATROCIENTOS EUROS** para el otorgamiento de la concesión de subvenciones a la Junta Mayor de Cofradías.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2011 que recogen la concesión de esta subvención, que fueron aprobadas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por D^a. María Mazón García, como Presidenta de la Junta Mayor de Cofradías, solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicha asociación, dado que entre los objetivos de ambas partes figura la promoción y dinamización de la cultura.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 23 de Diciembre de 2011, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y no obstante el informe de intervención de conformidad con lo establecido en los artículos 21,22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

PRIMERO.- Otorgar subvención de manera directa a la Junta Mayor de Cofradías por importe de cuatrocientos euros con cargo a la partida presupuestaria 330 48923 del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

TERCERO.- Comunicarles que antes del final del ejercicio 2011, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011.

CUARTO.- Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de ochocientos euros, con cargo a la partida 330 48923 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

3.7 COFRADÍA VIRGEN DE LA PIEDAD.

*“Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2011, en los que se consignaba la partida 330 48921 con un importe de **CUATROCIENTOS EUROS** para el otorgamiento de la concesión de subvenciones a la Cofradía de la Piedad.*

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2011, que recogen la concesión de esta subvención, que fueron aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2011.

Visto el escrito presentado por D. JOAQUIN MARTINEZ CARRILLO como Presidente de la Cofradía de la Piedad, solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicha asociación, dado que entre los objetivos figura la promoción y dinamización de la cultura.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 23 de diciembre de 2011, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y no obstante el informe de intervención de conformidad con lo establecido en los artículos 21,22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Otorgar subvención de manera directa a la Cofradía La Piedad por importe de cuatrocientos euros con cargo a la partida presupuestaria 330 48921 del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

TERCERO.- Comunicarles que antes del final del ejercicio 2011, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011.

CUARTO.- Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de ochocientos euros, con cargo a la partida 330 48921 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011”.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

3.8 CLUB DE MONTAÑA REDOVÁN.

“Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2011, en los que se consignaba la partida 340 48938 con un importe de **QUINIENTOS EUROS** para el otorgamiento de la concesión de subvenciones al Club de Montaña.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2011, que recogen la concesión de esta subvención, que fueron aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por D. JOSE VEGARA POZUELO como Presidente del Club de Montaña, solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicho club, dado que entre los objetivos de ambas partes figura la promoción y dinamización del deporte.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 23 de diciembre de 2011, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y no obstante el informe de intervención de conformidad con lo establecido en los artículos 21,22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Otorgar subvención de manera directa al Club de Montaña por importe de quinientos euros con cargo a la partida presupuestaria 340 48938 del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

TERCERO.- Comunicarles que antes del final del ejercicio 2011, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011.

CUARTO.- Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de quinientos euros, con cargo a la partida 330 48938 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

3.9 ORQUESTA PULSO Y PÚA SAN MIGUEL.

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2011, con cargo a la partida 330 48917 con un importe de **QUINIENTOS EUROS** para el otorgamiento de la concesión de subvenciones a la Orquesta de Pulso y Púa.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2011, que recogen la concesión de esta subvención, que fueron aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por **D. PABLO MARCOS ROCAMORA** como Presidente de la Asociación cultural Orquesta de Pulso y Púa, solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicha asociación, dado que entre los objetivos figura la promoción y dinamización de la cultura.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 22 de diciembre de 2011, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y no obstante el informe de intervención de conformidad con lo establecido en los artículos 21,22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Otorgar subvención de manera directa a la Orquesta de Pulso y Púa por importe de quinientos euros con cargo a la partida presupuestaria 33048917 del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

TERCERO.- Comunicarles que antes del final del ejercicio 2011, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011.

CUARTO.- Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de quinientos euros, con cargo a la partida 33048917 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

3.10 CLUB DE COLIMBUCULTURA LA PALOMA.

*“Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2011, en los que se consignaba la partida 340 48940 con un importe de **QUINIENTOS EUROS** para el otorgamiento de la concesión de subvención al Club LA PALOMA.*

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2011, que recogen la concesión de esta subvención, que fueron aprobadas mediante acuerdo del Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por D. JOSE MIGUEL RUIZ LOPEZ como Presidente del CLUB LA PALOMA de Redován, solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicho club, dado que entre los objetivos figura la promoción y dinamización del deporte.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 23 de diciembre de 2011, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y no obstante el informe de intervención de conformidad con lo establecido en los artículos 21,22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Otorgar subvención de manera directa a la Asociación Club LA PALOMA de Redován, por importe de quinientos euros, con cargo a la partida presupuestaria 340 48940 del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

TERCERO.- Comunicarles que antes del final del ejercicio 2011, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011.

CUARTO.- Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de quinientos euros, con cargo a la partida 340 48940 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN AYUDAS PARA EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO CURSO 2011/2012.

En virtud de las facultades que me confieren el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de esta Presidencia nº 418/11 y vista el Acta de la convocatoria de bases reguladoras para la concesión de ayudas para el transporte universitario en el ámbito del municipio de Redován, curso 2011/12, realizada el día 29 de Diciembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS:

PRIMERO: *Conceder las ayudas propuestas en el Acta de la convocatoria de bases reguladoras para la concesión de ayudas para el transporte universitario en el ámbito del municipio de Redován, curso 2011/12, realizada el día 29 de diciembre cuyo tenor literal es lo siguiente:*

ACTA DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO EN EL AMBITO DEL MUNICIPIO DE REDOVÁN. CURSO 2011/12, REALIZADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

En Redován (Alicante), a 29 de Diciembre de 2011, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Redován, todos los miembros del Tribunal, D^a Asunción Ferrandez Campillo, Secretaria del Ayuntamiento de Redován, D^a Marcelina Cutillas Bas, y D. David Carrizo Morillo funcionarios del Ayuntamiento de Redován y D. Gines Ruiz Campello, Concejal de Educación.

Vistas las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el transporte universitario en el ámbito del municipio de Redován, curso 2011/2012, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Noviembre de 2011.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas y comprobada la documentación aportada para esta ayuda, se procede a la admisión definitiva y exclusión, de los siguientes alumnos universitarios:

LOS SOLICITANTES ADMITIDOS SON:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	P. I	P.D.	P.DES.	P.FAM	TOTAL	CANTIDAD
INMACULADA BERNABEU MARCOS	48642367-N	10	3		1	14	64.68
AUDREY SANCHEZ LORENZO	X7870621K	10	3			13	60.06
ALEJANDRO ROS CARTAGENA	48639089-T	8	3			11	50.82
ALEJANDRO GONZALEZ PASTOR	48558563-C	10	3			13	60.06
ANTONIO MANUEL ROCAMORA MARTI	48686745-T	8	3			11	50.82
MARTA ZAPATA LEON	48685497-V	7	3			10	46.20
ALBERTO MARCOS RAMON	48554970-S	10	3			13	60.06



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

IRIS MARTINEZ SANCHEZ	45569906-Y	10	3			13	60.06
ALEJANDRO RUIZ GOMEZ	48556725E	9	3			12	55.44
JOSE MANUEL CABRERA MARTINEZ	48559728N	10	3			13	60.06
IVAN MARTINEZ MAYANS	48557329-M	10	2		3	15	69.30
SABAH DJILALI	X2198402-Q	10	3	1	3	17	78.54
MARIA DEL ROSARIO MEDINA MARTINEZ	48553374-Y	10	2	2		14	64.68
BEATRIZ CALVO ROCAMORA	48642729-Y	9	7	1		17	78.54
FRANCISCO JOSE BERNABE MARCO	48553825-C	10	2			12	55.44
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MATEO	48463005-G	9	2			11	50.82
JOSE MANUEL CABRERA MARTINEZ	48559728-N	10	3			13	60.06
VERONICA MARCOS VERA	48639376-B	9	3	1		13	60.06
REBECA MARIA MARIN IBAÑEZ	48559741-W	7	3	1		11	50.82
VICTOR MANUEL RIQUELME PASCUAL	48642972-L	10	3	1		14	64.68
MARIA DEL PILAR MEDINA HEREDIA	48640134-X	7	3	1		11	50.82
MIGUEL ANTONIO MEDINA HEREDIA	48550027-V	7	7	1		15	69.30
JUAN ANTONIO RUIZ VEGARA	48553974-P	8	3	1		12	55.44
VICTOR HERNANDEZ NAVARRO	48550064-P	10	2			12	55.44
CLARA CORTES TRIGUEROS	48727837-Z	10	3			13	60.06
AINOA RUIZ GONZALEZ	48668757-K	9	2			11	50.82
BEGOÑA ALMARCHA GUILLEN	48686664-B	10	3		1	14	64.68
TATIANA ROCAMORA RODRIGUEZ	48640353-E	9	2			11	50.82
ADRIAN FRANCO FUENTES	48552559-L	10	2			12	55.44
ANTONIO JOSE NAVARRO SAEZ	48642144-L	10	3			13	60.06
IRENE DELCERRO ROS	48642844-Y	10	2	1		13	60.06
PAULA ANDREA MEDINA FERRER	48641369-A	8	3	2		13	60.06
MIGUEL MURCIA POZUELO	48642112-X	9	2			11	50.82
ALVARO ALHAMA FUENTES	48558939-M	8	2			10	46.20
ALBA ALMARCHA NOGUERA	48640050-H	10	7			17	78.54
CAROLINA GONZALEZ PASTOR	48558564-K	10	3			13	60.06
NOELIA MARIA HERNANDEZ ILLAN	48684506-S	9	3	1		13	60.06
VICTOR CARTAGENA MARTINEZ	48685498-H	9	3		1	14	60.06

LOS SOLICITANTES EXCLUIDOS

No acreditan el nivel de renta de la unidad familiar, punto 5 de la solicitud

BLANCA CERDA NAVARRO	48685478-K
JOSE GERMAN ZARAGOZA HERRERO	48552135D

Supera el nivel de renta familiar, según lo dispuesto en el punto 3.7 de las bases reguladoras.

FRANCISCO CARRILLO RIERA	48463375-Y
ALEJANDRA FERNANDEZ MATEO	48554205-D



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

SEGUNDO: *Aprobar y autorizar el gasto para la concesión de las ayudas económicas de transporte universitario curso 2011/12 con cargo a la partida presupuestaria 321. 481.01, por un importe total de //2.250.00€//.*

TERCERO: *Reconocer la obligación y ordenar el pago de las ayudas concedidas.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

No se formulan.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.